

RR. PP 208/24

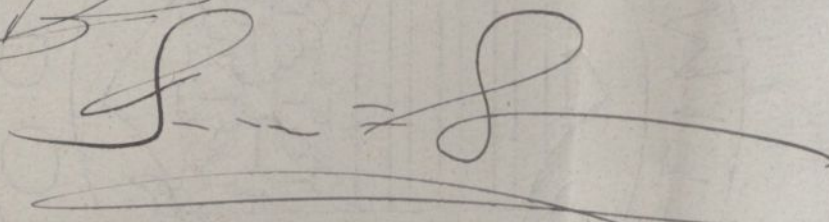
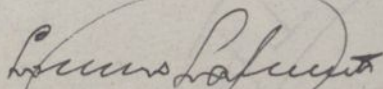
PROVIDENCIA JUEZ)
Sr. Lafuente Polo)

Teruel diez de junio de mil novecientos treinta y o
circo

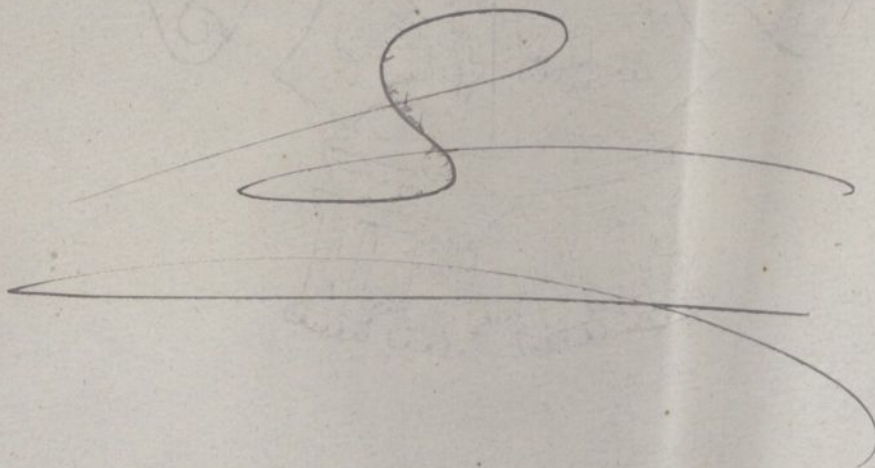
Por recibido el preedente oficio dirijase comunicacion al Exmo Sr.
Goberrador Civil de esta Provincia a fin de que manifieste la disposicion
legal que determina que la multa de que se trata sea hecha efectiva por
la via de apremio.

Lo manda y firma el Sr. D. Lorenzo Lafuente Polo, Juez de Instruccion de
este partido doy fe.

E/



DILEGENCIA) En el mismo dia se cumple lo mandado, doy fe.





Recibi el duplicado
Teruel de Abril de 1935.

Marcos Ramiro

Aguas.

Don Benito Martinez Mateo, Ayudante de la Jefatura de Industria de Teruel, en nombre y representación de la misma, a requerimiento de "Guadalaviar S.A." y acompañado de Don Salvador Montón y Don Marcelino Hernández que actuaban en representación de la Em-

presa, se personaron el día 11 de Abril de 1935 en el domicilio de V. para proceder a comprobar el estado de los precintos colocados por la Jefatura de Industria en dicho domicilio el día 14 de Marzo de 1935, en el contador de agua marca Nayade número 82532838 destinados a impedir el uso del agua con motivo de falta de pago a la Empresa suministradora, encontrando rotos los precintos oficiales colocados por la citada Jefatura en la fecha antes dicha, según atestigua el acta al efecto levantada y que firman en el lugar mencionadoe los Sres. arriba citados.

Constituyendo el caso una infracción manifiesta a preceptos reglamentarios y un desacato a una disposición dada por la Jefatura de Industria, este Gobierno Civil, de acuerdo con el informe y propuesta de la mencionada Jefatura de Industria, acuerda imponer a V. una multa de cincuenta (50) pesetas que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado en el plazo de quince días hábiles en la Pagaduría de la Jefatura de Industria de esta provincia (Plaza de Domingo Gascón 11) o recurrir reglamentariamente dentro del mismo plazo.

Teruel 16 de Abril de 1935.
El Gobernador Civil.

Sr. Don Marcos Ramiro, - Juderías nº 3 - 2º

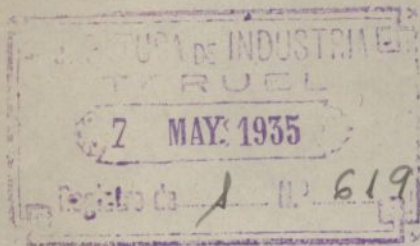


GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

SECCIÓN DE INDUSTRIA
Plaza Domingo Gascón, 11

Negociado de Aguas

Número



Excmo.

En fecha 16 de Abril último, se comunicó a Don Marcos Ramito, que vive en Juderías nº 3, habérsele impuesto una multa de cincuenta pesetas que debía satisfacer en papel de pagos al Estado en el plazo de quince días en las oficinas de esta Jefatura, plaza de Domingo Gascón 11, o recurrir reglamentariamente.

Como ha transcurrido el citado plazo sin haber satisfecho la multa impuesta, ni haber tampoco recurrido, pongo el caso en conocimiento de V.E.

Su buen criterio le hará proceder como convenga.

Teruel 7 de Mayo de 1935.

El Ingeniero Jefe.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.